1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2268
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER20579 , 2013ER995
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-61052

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE INSPECCIONES BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(22) DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN FERNANDO OCCIDENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 73 No. 62 – 17
2.6 CHIP:	AAA0056RMMS
2.7 FECHA DE VISITA:	24 DE ENERO DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 2 Familias
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 C Distrital de Policía de la localidad de Barrios Unidos en desarrollo del proceso de querella No. 15859.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra habitado, las personas residentes en la edificación permitieron el ingreso al interior y la inspección por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin confinamiento ni refuerzo. La cubierta es liviana en tejas de fibrocemento en combinación con tejas plásticas traslucidas que se ha colocado en la zona central de la edificación, todas soportadas por un entramado de elementos de madera que a su vez se apoyan en los muros de mampostería.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Existe una habitación en un segundo nivel a manera de altillo, cuyos muros son en mampostería de bloque hueco de arcilla cocida y cubierta en lámina ondulada de asbesto cemento.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de la fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectaron fisuras, agrietamientos u otro indicio de inestabilidad o daño estructural, en las fotografía 1 se puede ver el estado de la fachada al momento de la visita.

La edificación internamente se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en las unidades de mampostería que conforman los muros de la edificación, se detecta afectación por humedad en acabados de algunos de los muros internos los cuales están siendo intervenidos reemplazando el pañete de recubrimiento. En los muros del altillo o segundo nivel tampoco se detectan daños. El estado de los muros internos en general se puede observar en las fotos 2 a 9.

La cubierta no presenta problemas estructurales, sin embargo se aprecia deterioro en algunos de los elementos de soporte, asimismo en algunas zonas del cielo raso se detectan desprendimientos del pañete de recubrimiento y algunas grietas y daños por infiltración de agua. La cubierta ha sido reparada colocando tramos o fragmentos de tejas y de materiales plásticos en sitios donde se ha presentado filtración del agua. En las fotografías 10 a 14 del registro fotográfico se puede apreciar el estado del cielo raso, de la cubierta y de su estructura.

En líneas generales no se observan afectaciones en los muros que conforman la estructura de la edificación, no existen indicios de inestabilidad, el daño se puede catalogar como leve, existe deterioro de algunos elementos de madera que conforman el soporte de la cubierta. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

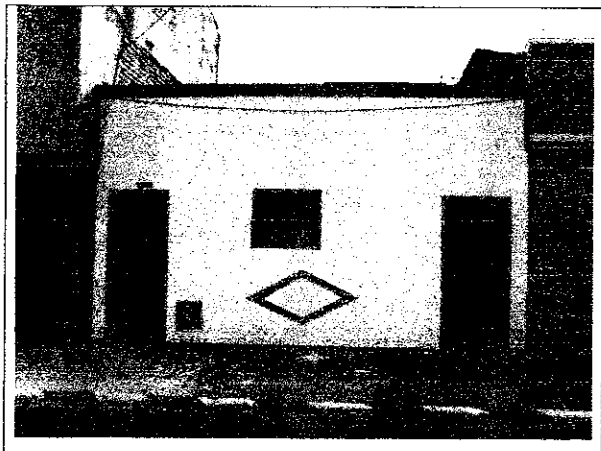

Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muros internos del sector frontal, buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

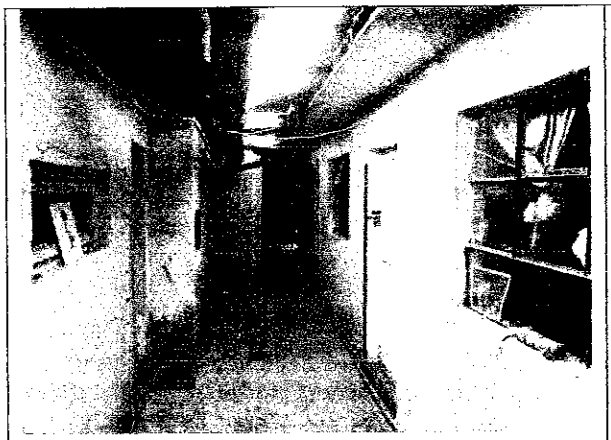

Foto 3. Estado general de los muros internos.



Foto 4. Muros internos sin daños visibles.



Foto5. Reparación del pañete afectado por humedad.

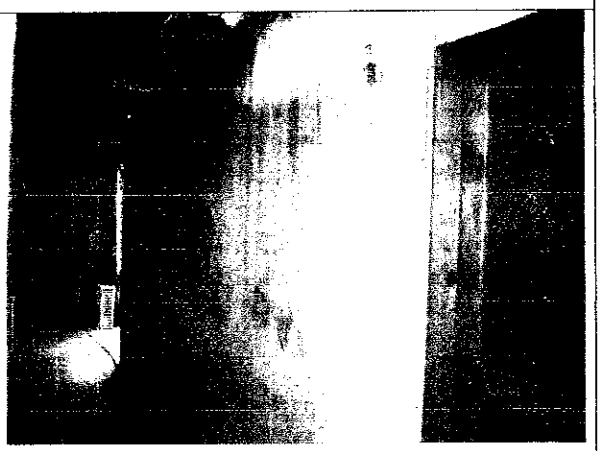

Foto 6. Muros internos con problemas de humedad.



Foto 7. Muros internos sin indicios de daño estructural.

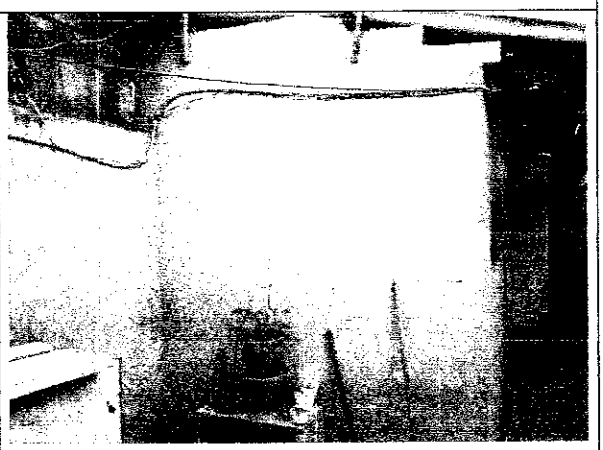

Foto 8. Muro del patio central en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

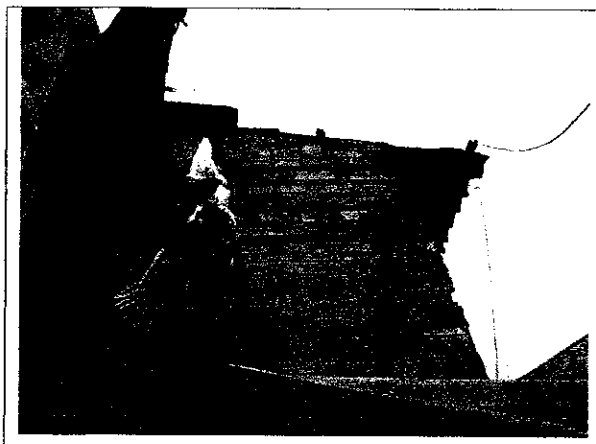

Foto 9. Muros del segundo nivel sin afectaciones.



Foto 10. Cubierta liviana del sector central sin daño visible.

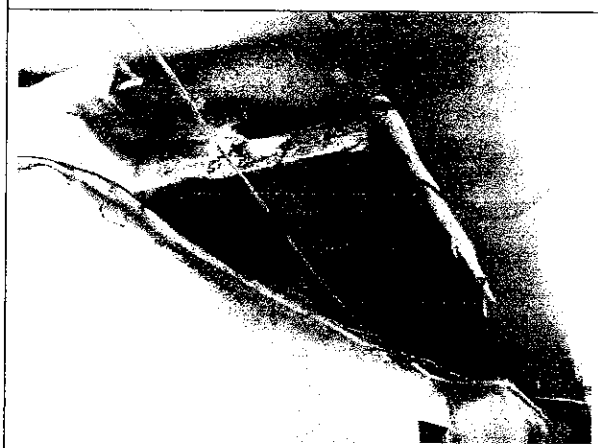

Foto 11. Deterioro en elemento de madera de cubierta.

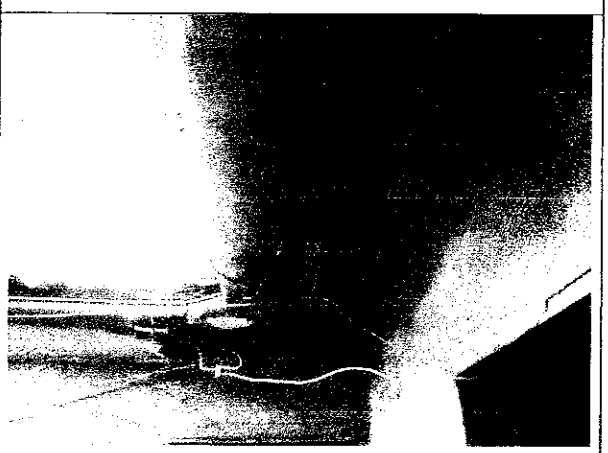

Foto 12. Desprendimiento del pañete del cielo raso.



Foto 13. Grieta en el cielo raso, daño del acabado.

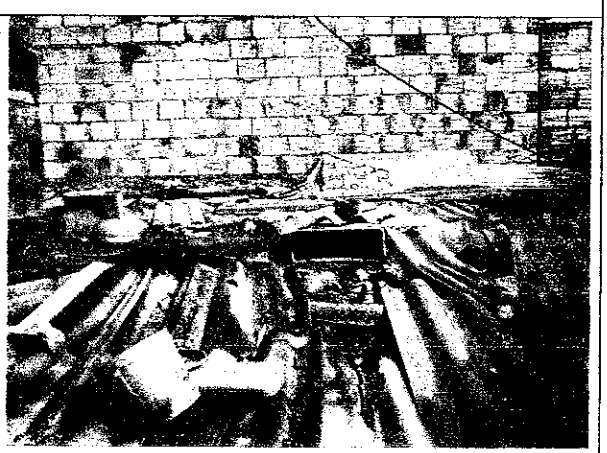

Foto 14. Reparaciones de cubierta con fragmentos de teja.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 73 No. 62 – 17, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales no se observan afectaciones en los muros que conforman la estructura de la edificación, no existen indicios de inestabilidad, el daño se puede catalogar como leve, existe deterioro de algunos elementos de madera que conforman el soporte de la cubierta. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reemplazar los elementos de soporte de la cubierta que presentan deterioro avanzado
- Reparar de una manera técnica la cubierta en los sitios en donde se ha presentado filtración de agua especialmente el sector posterior de la edificación
- Realizar labores de mantenimiento general periódicamente a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co